



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO**

**18894** *Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de Card Agustín Fernández Diana, Inca.*

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el Anexo I de la ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 29 de mayo de 2012

**CONSIDERANDO**

1. Que el objeto del proyecto es llevar a cabo la actividad de recogida y descontaminación de vehículos al final de su vida útil y la actividad propia de un taller de mecánica rápida.
2. Que la actividad se llevará a cabo en una nave existente ubicada en suelo urbano, zona ensanche del término municipal de Inca. Fuera de espacio natural protegido y fuera de área de prevención de riesgos.
3. Que no se amplía la nave existente, la que se encuentra cubierta y su superficie es impermeable.
4. Que se prevé el cumplimiento del anexo III del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil pero no se indica nada de los requisitos técnicos mínimos de las instalaciones de recepción y tratamiento de vehículos al final de su vida útil, establecido en el anexo I y dado que el órgano sustantivo es el Servicio de Residuos, que es el órgano competente en esta materia, así como el de establecer los requisitos que deberán cumplir.
5. Que determinados residuos serán separados y depositados en recipientes específicos y posteriormente entregados a gestores autorizados.
6. Que las instalaciones dispondrán de un decantador, de un separador de grasas antes del vertido a la red de alcantarillado municipal y de un sistema de recogida de pluviales pero no se reutilizarán.
7. Que el proyecto presenta un Plan de Vigilancia Ambiental donde se recogen todas las medidas protectoras y correctoras que se llevarán a cabo.
8. Que durante el período de información pública no ha habido alegaciones.

**ACUERDA**

informar favorablemente el proyecto Centro autorizado para la recogida y descontaminación de vehículos (CARD) Agustín Fernández Diana, TM de Inca, con el Plan de Vigilancia Ambiental y las medidas protectoras y correctoras propuestas en el estudio de impacto ambiental.

Se recomienda la reutilización de las aguas pluviales recogidas en la propia actividad de la instalación.

Palma, 5 de junio de 2012

**El presidente de la CMAIB**  
José Carlos Caballero Rubiato

